MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

693

APRUEBA BASES Y PUBLICACIÓN PARA LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIOS DE SISTEMAS COMPUTACIONALES 2020-2023", ID 584264-11-LQ20, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 14 de febrero de 2020.

DECRETO ALC. EXENTO N° 711 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°28, de fecha 14 de febrero de 2020, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N°571 de 06 de febrero de 2020, que nombra a Doña Corina Escobar Salas como Secretario Municipal Subrogante; Decreto Alcaldicio Exento N° 296 de 27 de enero de 2020, que nombra a don Luis Mayorga Salces como Alcalde Subrogante, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; que el monto de la contratación es igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** las bases y publicación para la propuesta pública denominada **"SERVICIOS DE SISTEMAS COMPUTACIONALES 2020-2023", ID 584264-11-LQ20,** de acuerdo al siguiente calendario:

2. **FECHA DE PUBLICACIÓN:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra a contar del día 14 de febrero de 2020.

3. **FECHA DE PREGUNTAS:** Cualquier oferente podrá formular consultas sobre las bases de la licitación, ingresándolas directamente en el portal de Chilecompra desde el día 14 de febrero de 2020 y hasta el día 19 de febrero de 2020 a las 10:00 hrs.

4. **FECHA PUBLICACION DE RESPUESTAS:** Las respuestas serán entregadas a través del portal www.mercadopublico.cl, el día 20 de febrero de 2020 a las 18:00 Hrs. Dichas respuestas podrán enmendar, rectificar o adicionar a las bases de licitación, todo aquello que estime necesario para su correcta comprensión.

5. **ACLARACIONES:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra hasta la fecha de cierre de la licitación. La Municipalidad, por el mismo Portal de Chilecompra podrá enmendar, rectificar o adicionar a las bases de licitación, todo aquello que estime necesario para su correcta comprensión.

6. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En documento original, se deberá entregar materialmente y de acuerdo a lo requerido en el punto 5.4 y 9.1 de las Bases Administrativas a más tardar el día 25 de febrero de 2020 hasta las 14:00 Hrs.

7. **DEMO DE SOFTWARE:**
El oferente debe entregar materialmente un Demo del software de acuerdo a lo requerido en el punto 5.4 de las Bases Administrativas a más tardar el día 25 de febrero de 2020 hasta las 14:00 Hrs.

8. **FECHA DE CIERRE DE RECEPCION DE LA OFERTA:** Se realizará el cierre electrónico del Portal www.chilecompra.cl el día 26 de febrero de 2020 a las 10:00 Hrs.

9. **FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de la(s) oferta(s) se realizará el día 26 de febrero de 2020 a las 10:05 Hrs.

10. **DEMOSTRACIÓN DE SOFTWARE:** El oferente con ofertas aceptada en wwww.mercadopublico.cl, deberá asistir y realizar una demostración de Demo de Software, con asistencia de carácter obligatoria, el día 03 de marzo de 2020, a las 16:00 Hrs. en la Secretaría Comunal de Planificación ubicada en Av. Independencia N°753, piso 3°, comuna de Independencia, que se realizará según lo señalado en el punto 6.5 letra a) de las bases administrativas.

11. **FECHA DE ADJUDICACIÓN:** Se realizará la adjudicación en el Portal www.chilecompra.cl hasta el día 17 de marzo de 2020 a las 18:00 Hrs.

12. **COMISIÓN EVALUADORA**: La Comisión de Evaluación, estará conformada en calidad de titular por: Luis Mayorga Salces C.I. [redacted], Administrador Municipal y SEPCLA (S); Franco Guerra Cisternas, C.I. [redacted], Director Asesoría Jurídica; Manuel Fierro Lavado, C.I. [redacted], Director de Administración y Finanzas; Y en calidad de suplente por orden de prelación: Sergio Castillo Manríquez, C.I. [redacted]; Germán Muñoz Navarro, C.I. [redacted]; Juan Miquel Mac-Donald, C.I. [redacted]; Claudia Carrillo Figueroa. C.I. [redacted]; Eduardo Muñoz Benvenuto, C.I. [redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVESE.**

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

SCM/FFL/.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control – Asesoría Jurídica- SECPLA – Depto. de Informática - Depto. de Tránsito - DAF – DIDECO – DOM – DIMAP – DAEM – Depto. Salud – Asesoría urbana - Oficina de Partes.